No. GS-2025- -DISAN

Bogotá D.C, 05 de febrero 2025

Teniente Coronel
HELLEN JOHANA JIMENEZ OREJUELA
Director (E) Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 96-7-201112-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-01-2025**	**Hasta**	**31-01-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-102312-HOCEN del 30 de Diciembre de 2024, el señor Coronel, JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director del Hospital Central, notifico como supervisor del contrato del asunto al Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **Mensual**

No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **02**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30-12-2024 hasta el 31-12-2024, presentado mediante comunicación oficial

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 96-7-201112-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DEL FACOEMULSIFICADOR CONSTELLACION MARCA ALCÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S A
Representante legal	PABLO JAVIER SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$52.288.564,27 CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEITE CENTAVOS
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$52,288,564.27
Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30 DE DICIEMBRE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE JUNIO 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato, esta supervisión desarrolló el acompañamiento técnico y verificación de la realización de las actividades contractuales, en las cuales se constató que se ejecutara de acuerdo a lo contractualmente pactado cada uno de los ítems.
- Se realiza verificación e inspección física del equipo, para constatar que el equipo está en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Se realiza seguimiento del avance del contrato, monitoreando el comportamiento del equipo durante cada una de las cirugías programadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

EQUIPO	ÍTEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	MES / VISITA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FACOEMULSIFICADOR CONSTELLATION MARCA ALCÓN	1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO • Inspección Visual - Conectores, Cables, Tuberías y filtros de ventilador • Verificación de Conectores de CPC • Calibración de la pantalla táctil • Sustitución de la batería • Verificación de conexión del sistema de video VGA • Verificación de conexión del VideoOverlay • Grabador de DVD conectado • Conexión y prueba WiFi • Prueba de seguridad eléctrica • Rango de desplazamiento de la pantalla y el brazo • Alcance del brazo de la bandeja • Verificación de la Fuente de presión • Pruebas de Inicio del sistema • Verificación del funcionamiento Pantalla táctil / Tono / Voz • Verificación del funcionamiento de las Posiciones del Pedal • Verificación de la Aspiración - mmHg (632 a 668) • Verificación del funcionamiento del FAX mmHg (112,6 - 127,0) Pruebas de funcionamiento CR3 VIT • 7500 CPM VIT CORE pico PSI (9.0 a 15.0) • 7500 CPM VIT CORE Valley – psi (-12,0 a -19,0) • 5000 CPM VIT CORE Pico PSI (11.0 a 19.0) • 5000 CPM VIT CORE Valley – psi (-12,4 a -19,0) • CR4 Verificación de Smartvit • Tijeras PSI (48-52) • Pinzas PSI (48-52) • Inyección VFC PSI (77-83) • Extracto de VFC mmHg (632 - 668) • Verificar la tubería AGF • AGF SF6 psi (29,5 - 30,5) • AGF SF6 psi (9,5 - 11,5) • AGF C3F8 psi (29,5 - 30,5) • AGF C3F8 psi (9,5 - 11,5) • Tablero de iluminación • Registro de horas de lámpara • Puerto 1 Lúmenes (10-22) • Puerto 2 lúmenes (10-22) • Puertos RFID 1 y 2 • Iluminación auxiliar • Registro de Horas de la lámpara • Puerto 3 lúmenes (10-22) • Puerto 4 lúmenes (10-22)	1	VISITA	Diciembre 2024 – Junio 2025		X

		• Puertos RFID 3 y 4 • Diatermia Carga Ohmios (71 - 79 ohmios) • Diatermia @ 100% Vrms (24,6 a 29,9) • Frecuencia de diatermia MHz (1.35 a 1.65) • Pasos Autosert completados sin error • SD Write • Lectura SD • Control remoto • Iluminación del timbre / RFID - verde y ámbar • Iluminación del timbre - Lavanda • Detección de cassetes e identificación • Escáner de código de barras • Testeo completo • Phaco 100% de potencia • Prueba de flujo • Infusión mmHg (112,6 - 127,0) • Infusión de respaldo mmHg (18-42) • Prueba de la batería de reserva • Liberación manual del cassette Verificación de funcionamiento y parámetros de consola láser • Inspeccionar / cambiar el filtro de aire en la parte inferior de la unidad. • Verificar el apagado del interruptor de parada de emergencia • Verificar que la remoción remota del interbloqueo evita el disparo • Visualización de mensajes de remoción del pedal • Mensaje de filtro visualizado en el arranque • Palanca de filtro 1- desacoplada • Palanca de filtro 2 – desacoplada • Verificar la fibra RFID-LIO a los puertos • Comprobación de RFID-Endo a puertos • Ninguna conexión evita el disparo • Verificación de la función de la perilla de luminosidad • Brillo máximo del haz de luz • Nivel máximo de brillo de la salida LIO • Registro de disparo • Comprobar la capacidad de conexión • Pruebas de funcionamiento • Reparación o corrección de las partes eléctricas o mecánicas que no estén operativas. • Verificación especificada en el mantenimiento preventivo					

EQUIPO	ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)	UNIDAD DE MEDIDA	PERIOCIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
FACOEMULSIFICADOR CONSTELLATION MARCA ALCON	1	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ACTUATOR,BRAKE,OUTBOARD LEFT	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor del Contrato		X
	2	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,ILLUM RFID CONT ROHS	ACTIVIDAD			X

3	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LINK, ACTUATOR	ACTIVIDAD			X
4	CAMBIO E INSTALACIÓN DE HOSE ASSY,SUPPLY, GAS	ACTIVIDAD			X
5	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOUCHSCREEN,17IN,RES 8-WIRE	ACTIVIDAD			X
6	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,FLOATCONN TT ILLUM RH	ACTIVIDAD			X
7	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,FLUIDICS SUCTION ROHS	ACTIVIDAD			X
8	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BLADE,LOCKING	ACTIVIDAD			X
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTER ASSY,AIR,W/FRAME TT RT	ACTIVIDAD			X
10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE HANGER,STATIONARY,MOLDED	ACTIVIDAD			X
11	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATTERY,POWER MODULE,W55	ACTIVIDAD			X
12	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATTERY,LI-ION,W55 -30PCT	ACTIVIDAD			X
13	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,5 VALVE YELLOW ROHS	ACTIVIDAD			X
14	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,5 VALVE RED ROHS	ACTIVIDAD			X
15	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTER,AIR,TABLE TOP RIGHT	ACTIVIDAD			X
16	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,5 VALVE GREEN ROHS	ACTIVIDAD			X
17	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,TT ILLUM CONTROL ROHS	ACTIVIDAD			X
18	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,DISPLAY INTERFACE RHS	ACTIVIDAD			X
19	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE ASSY,X-VALVE,W90	ACTIVIDAD			X
20	CAMBIO E INSTALACIÓN DE HUB,ROLLER ASSY, FLUIDICS	ACTIVIDAD			X
21	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,INTERFACE BREAKOUT	ACTIVIDAD			X
22	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTER,AIR,TABLE TOP LEFT	ACTIVIDAD			X
23	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PNEUMATIC,MODULE	ACTIVIDAD			X
24	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,SENSOR,LEVEL INF SERVICE	ACTIVIDAD			X
25	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DRIVE,HD,2.5IN SATA 320GB 6G/	ACTIVIDAD			X
26	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FRAME,AIR FILTER,LT TABLE TOP	ACTIVIDAD			X
27	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PIN,PIVOT,ACTUATOR	ACTIVIDAD			X
28	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BALLAST,24V,TABLE TOP ILLUM	ACTIVIDAD			X
29	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MOTOR,STEPPER,W/ENCODER W101	ACTIVIDAD			X

	30	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE ASSY,VIT VALVE,L5 7500	ACTIVIDAD				X
	31	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONNECTOR,FEMALE,PNEU,LOCKI NG	ACTIVIDAD				X
	32	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE ASSY,PROP VALVE,LW	ACTIVIDAD				X
	33	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONNECTOR,MALE,PNEU,LOCKING	ACTIVIDAD				X
	34	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,FLUIDICS INFUSION RHS	ACTIVIDAD				X
	35	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CASTER,125MM DIA WHEEL,110KG	ACTIVIDAD				X
	36	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE ASSY,PROP VALVE,5S	ACTIVIDAD				X
	37	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE ASSY,PROP VALVE,3S	ACTIVIDAD				X
	38	CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT ASSY,CYLINDER FLUID,CONST	ACTIVIDAD				X
	39	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PCBA,VIDEO HD OVERLAY,PCI	ACTIVIDAD				X
	40	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE,FOOTSW,CONST 18.5FT-W47	ACTIVIDAD				X
	41	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,HEELSWITCH, CVS LT FLD SV	ACTIVIDAD				X
	42	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,HEELSWITCH, CVS RT FLD SV	ACTIVIDAD				X
	43	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE ASSY,STEPPER MOTOR	ACTIVIDAD				X
	44	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,FLUIDICS,CTL W/KERNEL SVC	ACTIVIDAD				X
	45	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,PNEUM MAIN ROHS	ACTIVIDAD				X
	46	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,SENSOR,LEVEL INF SRVC	ACTIVIDAD				X
	47	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,FOOTSWITCH ROHS	ACTIVIDAD				X
	48	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,ILLUM CABLE INTERFAC	ACTIVIDAD				X
	49	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,INTERFACE EXTENDER RH	ACTIVIDAD				X
	50	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MOUNT,TOWER,LOWER MACH	ACTIVIDAD				X
	51	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PLUG,BANANA,.125 4-40X.480L	ACTIVIDAD				X
	52	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,SUPERVISOR NGVS ROHS	ACTIVIDAD				X
	53	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,POWER CONTROL ROHS	ACTIVIDAD				X
	54	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,SENSOR,NIF SERVICE	ACTIVIDAD				X
	55	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,FILTER,OIL/AIR DRYER SVCE	ACTIVIDAD				X
	56	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,MODULE,U/S-DIAT AQUA SVCE	ACTIVIDAD				X
	57	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,COLUMN,SUPPORT TRAY ARM	ACTIVIDAD				X

58	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,MODULE,PNEUMATIC SERVICE	ACTIVIDAD				X
59	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,MANIFOLD,INFUSION SERVICE	ACTIVIDAD				X
60	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VALVE SOLDNOID 24VDC	ACTIVIDAD				X
61	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE ASSY,POS SENS PINCH,W105	ACTIVIDAD				X
62	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,MODULE/US/DIAT IOL SVCE	ACTIVIDAD				X
63	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,FLOW SENSOR	ACTIVIDAD				X
64	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,SHIP,XENON LAMP FLD SVCE	ACTIVIDAD				X
65	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,MODULE,PWR CTRL TT FSV	ACTIVIDAD				X
66	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,ILLUMINATOR,METAL	ACTIVIDAD				X
67	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY FLUIDICS FIELD SERVICE212	ACTIVIDAD				X
68	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,MODULE,HOST/SERIVCE	ACTIVIDAD				X
69	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ACTUATOR,BRAKE,INBOARD LEFT	ACTIVIDAD				X
70	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONSTELLATION FOOTSWITCH	ACTIVIDAD				X
71	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,HOST NO DVD/HDVO CR4 FS	ACTIVIDAD				X
72	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,RFID FRONT PANEL SVC	ACTIVIDAD				X
73	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ACTUATOR,BRAKE,INBOARD	ACTIVIDAD				X
74	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ACTUATOR,BRAKE,OUTBOARD LEFT	ACTIVIDAD				X
75	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,SENSOR,LEVEL ASP SERVICE	ACTIVIDAD				X
76	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,PNEUM MAIN SERVICE	ACTIVIDAD				X
77	CAMBIO E INSTALACIÓN DE REGULATOR,3.8 PSI,MM LO/RES NO	ACTIVIDAD				X
78	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,FLUIDICS INFUSION	ACTIVIDAD				X
79	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,PCB,RFID FRONT PANEL ROHS	ACTIVIDAD				X
80	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE ASSY,KEYSWITCH	ACTIVIDAD				X
81	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FOOTSWITCH ASSY,PUREPOINT	ACTIVIDAD				X
82	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ASSY,ILLUMINATOR,TABLE TOP SLD	ACTIVIDAD				X
83	CAMBIO E INSTALACIÓN DE HANDLE METAL LED SLIT LAMP	ACTIVIDAD				X
84	CAMBIO E INSTALACIÓN DE O-RING,.551IDX.691OD,VITON	ACTIVIDAD				X
85	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RING,RETAINING,EXT .125 DIA	ACTIVIDAD				X

	86	CAMBIO E INSTALACION DE FILTRO LASER	ACTIVIDAD			X

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	SI OFRECE	NO OFRECE
1	De acuerdo a la propuesta presentada en el proceso PN HOCEN 1112 2024, el CONTRATISTA, una vez adjudicado el presente proceso debe presentar el siguiente RECURSO HUMANO ante el supervisor del contrato: Un (01) INGENIERO BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO con mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de los equipos objeto del presente proceso, deberá anexar máximo tres (3) certificaciones donde se evidencia que ha realizado actividades iguales o similares al objeto del contrato, Hoja de Vida relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, diligenciado el Anexo No. 4 Formato Recurso Humano. El contratista, debe anexar mínimo dos certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha prestado el servicio. El cual será verificado bajo el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, por el supervisor del contrato. Registro INVIMA: El contratista, debe entregar el registro INVIMA vigente del INGENIERO BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO, con el que prestará los servicios objeto del presente contrato, quien realizará el servicio técnico de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005.	X	
2	El contratista, debe mantener durante la ejecución del presente contrato, el Registro del INVIMA vigente de los repuestos y accesorios genuinos.	X	
3	El contratista, da garantía por mano de obra de mantenimiento preventivo y correctivo por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	X	
4	El contratista, da garantía por repuestos genuinos por término de seis (6) meses más, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.	X	
5	El contratista, garantiza que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.	X	
6	El contratista, durante la ejecución del contrato, debe cumplir el protocolo de mantenimiento del servicio, conforme a lo establecido en el presente anexo.	X	
7	El contratista, debe diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.	X	
8	El contratista, debe realizar el servicio, el mismo día del reporte del daño comunicado por el supervisor del contrato, comprometiéndose a entregar y colocar repuestos genuinos.	X	
9	El contratista, debe cumplir con todas las disposiciones legales de seguridad industrial.	X	
10	El contratista, debe garantizar soporte telefónico con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño.	X	
11	El contratista, debe cumplir todas las disposiciones del decreto 1443 del 31 de julio de 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión da la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	X	
12	El contratista, debe encargarse de la disposición final de los repuestos, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar al supervisor del contrato, un informe donde indique el mecanismo de disposición	X	

	final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".		
13	El contratista, acepta que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado en el cual se tomara el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
14	El contratista, durante la ejecución del contrato debe realizar y actualizar la hoja de vida del equipo según formato entregado por el supervisor del contrato, Anexo No. 5 Formato 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO y Anexo No. 6 Formato 1LA-FR-0047 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO.	X	
15	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO El Contratista, garantiza capacitación permanente a todo el personal con el cual prestará los servicios objeto del presente contrato, con el fin de realizar la debida segregación de residuos sólidos y líquidos acorde con la normatividad vigente.	X	
16	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.	X	
17	El contratista debe informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") para lo cual anexara pantallazo.	X	
18	El contratista, debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	X	
19	El Contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional	X	

20	El contratista, en caso de derrame de productos químicos u otro tipo de emergencias, debe reportar inmediatamente al Área de Gestión Ambiental y/o el Área del SGSST del Hospital Central de la Policía Nacional, para atender tal emergencia y realizar la recolección y limpieza del residuo para debida disposición final del mismo y/o hacer el apoyo en la atención necesaria ante la situación.	X	
21	El contratista, en la situación de generar residuos peligrosos durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás), estos serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.	X	
22	El contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X	
23	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	X	

24	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
25	El contratista, debe responder laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente contrato.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Nota: No se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente contrato suscrita por el supervisor del mismo.
b. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$52,288,564.27	100,00%
Valor total de las entregas	$25.431.163,00	48.63%
Valor total facturado	$25.431.163,00	48.63%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$25.431.163,00	48.63%

Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
---	---	---	---	---	---	---	---

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres: Mayor. Guillermo Enrique Usma Reyes
Cargo: Jefe Logístico y Financiero - HOCEN
Supervisor Contrato N°96-7-201112-24
Correo electrónico: hocen.gulog-bio@policia.gov.co